MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍANACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
NIT NRO. 800.141.203-5

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLOGICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. 34-7-20036-2020

Entre los suscritos, de una parte: Coronel **FRANCISCO GELVEZ ALEMAN**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.358.320 de Bogotá D.C. obrando en nombre de la **NACIÓN POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución Ministerial 0191 del 30 de enero de 2020, quien en adelante se denominara el CONTRATANTE, por una parte y por la otra **WILLIAM GERMAN LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.127.033-5 de Mocoa (Putumayo), propietario del establecimiento **UNIVERSAL PC** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014; hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 01, al contrato **No. 34-7-20036-2020**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A)- Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el pasado 27/11/2020 el Contrato **No. 34-7-20036-2020**, cuyo objeto es: "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los equipos de cómputo, impresoras y demás equipos tecnológicos asignados a la Unidad prestadora de salud putumayo", de acuerdo con las especificaciones según la oferta presentada por el CONTRATISTA que hace parte integral del presente contrato de conformidad con el OBJETO DEL CONTRATO. Por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($ 4.500.000,oo)** IVA incluido, Distribuido de la siguiente manera : vigencia 2020: ($2.500.000,oo) y Vigencia 2021: ($2.000.000,oo) .- PLAZO DE EJECUCION hasta el 31 de Diciembre para la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 hasta el 30 de abril pactado en el PLAZO DE EJECUCIÓN, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de inicio del contrato.

B) Que el Plazo de Ejecución del Contrato **No. 34-7-20036-2020**, se inició el 30/11/2020, *según Oficio Nro. S-2020-069294* de fecha 30/11/2020, teniendo como fecha de vencimiento hasta el 30/04/2021.

C) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014, demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente prorroga No.01, al Contrato Principal **No. 34-7-20036-2020**.

D) Que mediante Comunicación oficial **No. S-2021-023679** de fecha 14 de Abril de 2021, firmada por el señor Intendente **MARIO AUGUSTO TEJADA RICO**, Supervisor Contrato **No. 34-7-20036-20**, donde solicita al Ordenador del Gasto autorizar prorroga hasta el 30/09/2021 al contrato 34-7-20036-2020, que mediante Comunicación oficial **No. S-2021-023127** de fecha 12 de abril de 2021, firmado por el señor Intendente **MARIO AUGUSTO TEJADA RICO**, Supervisor Contrato **No. 34-7-20036-20,** donde solicita al señor **WILLIAM GERMAN LOPEZ**– Representante legal de Universal PC, estar de acuerdo en aceptar prorroga hasta el 30/09/2021 al contrato 34-7-20036-2020, mediante oficio sin número de fecha 13 de Abril de 2021, firmado por el señor **WILLIAM GERMAN LOPEZ**– Representante legal de Universal PC, manifiesta que acepta la prórroga.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar EL PLAZO DE EJECUCION del contrato principal No. 34-7-20036-2020, en el sentido de prorrogar la ejecución hasta el 30 de Septiembre de 2021.-**CLÁUSULA SEGUNDA**: modifíquese la GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía Única, teniendo en cuenta la prorroga No. 01 al Contrato Principal No. 34-7-20036-2020, siendo parte dicho documento como requisito de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Gerente o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.- **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas del Contrato Principal **No. 34-7-20036-2020**, que no hayan sido objeto de adición, prorroga o modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prorroga No. 01 al Contrato Principal **No. 34-7-20036-2020**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CLAUSULA SEXTA**: **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Mocoa Putumayo, para constancia se firma en Mocoa Putumayo, a los 26 ABR. 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **FRANCISCO GELVEZ ALEMAN**
Comandante Departamento Policía Putumayo

CONTRATISTA

WILLIAM GERMAN LOPEZ
Representante Legal **UNIVERSAL PC**
Nit. Nro. 18.127.033-5

UNIVERSAL PC NIT: 18.127.033-5 Régimen Común Cra 8 No 8-66 Tel: 4204761 - Cel: 3136166691 MOCOA PUTUMAYO WILLIAM GERMAN LÓPEZ

Elaborado por: TEA 18 Maribeth Homen (Analista de Contratos) _____
Revisado por: PT. Darwin Lara Solis (Analista de contratos) _____
CT. William Andrés Vigoya Riascos (Jefe Administrativo) _____
IT. Elvys Florez Vasquez (Oficina Asuntos Jurídicos) _____
CR. Roberto Carlos Sánchez Rodriguez (Subcomandante Departamento)_____
D:\CONTRATOS SANIDAD 2021\ADICIONES ABRIL 2021\PRORROGA UNIVERSAL PC

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4204498
depuy ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co